

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PEDIDO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, No. LA -06000597-E29-2018 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2018.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES POR "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS" DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" Y A CARGO DE KYOCOA DIGITAL S.A.P.I. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISIÓN. "LA SECRETARÍA" DESIGNA AL C. RAMÓN REYES MARTÍNEZ, ENLACE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 27 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE LA DGRMIS, SI EL PROVEEDOR ENTREGÓ EN FORMA.

QUINTA. MONTO. "LA SECRETARÍA" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN CONTRATO- PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$10,746.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100, M.N.) IVA INCLUIDO, Y UN MÁXIMO DE \$27,440.00 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

SEXTA: FECHA. EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO-PEDIDO EN LAS OFICINAS DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

SEPTIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. LA SECRETARÍA HARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A CUENTA DEL "PROVEEDOR", EN UN PERÍODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA A COBRO EN EL ÁREA REQUERENTE QUE CORRESPONDA EN RAZÓN DEL SERVICIO PROPORCIONADO Y CONTABILIZADOS EL NÚMERO DE DOCUMENTOS GENERADOS EN EL PERÍODO.

OCTAVA. ANTICIPO. LA SECRETARÍA NO OTORGARÁ ANTICIPO POR LOS BIENES ADQUIRIDOS OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SE EXCENTA DE POLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN BASE AL ARTÍCULO 48 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, YA QUE EL PAGO SE EFECTUARÁ PREVIA CONTABILIZACIÓN DE DOCUMENTOS.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN. "LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO- PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA: JURIDICCIÓN. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ SUJETO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.